



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia firme 446/2026, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, procedimiento ordinario 960/2024, interpuesto por don J. M. A. A.

Visto el testimonio de firmeza de la sentencia número 00446/2026, de 5 de mayo de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en el recurso contencioso-administrativo número P. O. 960/2024, interpuesto por J. M. A. A. contra el Acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias, de fecha 11 de octubre de 2024, número 2024/0257, que fijó el justiprecio de la finca n.º 0080-0, expropiada con motivo del proyecto "Ensanche mejora de la carretera AS-318 la Arena-Ranón (TT. MM. de Castrillón y Soto del barco)".

De conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, las sentencias han de ser cumplidas, lo que conlleva la necesidad de adoptar las medidas tendentes a su ejecución, estableciéndose en el artículo 17.2 que las administraciones Públicas, respetarán y, en su caso, cumplirán las sentencias y las demás resoluciones judiciales que hayan ganado firmeza o sean ejecutables de acuerdo con las Leyes, considerando que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don M. G. B, en nombre y representación de don J. M. A. A. contra acuerdo del Jurado de Expropiación del Principado de Asturias n.º 2024/257, resolución que se confirma por ser ajustada a derecho. Sin costas."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 1 de octubre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2026-08175.